

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001528 DE 2016 ,

**19 ABR 2016**

“Por medio de la cual se modifica la razón social de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CASANARE SAS”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la resolución 0000990 del 17 de Abril de 2015 se habilitó al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CASANARE SAS, como centro de reconocimiento de conductores.

Que mediante radicado 20159980017232 del 17 de Noviembre de 2015 el representante legal del CRC CASANARE SAS, solicitó el cambio de razón social de la sociedad CRC CASANARE SAS, indicada en el artículo 1 de la resolución 0000990 del 17 de Abril de 2015.

Que según el Anexo de certificado 14-CEP-098 del 23 de Febrero de 2015, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO CASANARE SAS , cincuenta y dos (52).

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO CASANARE SAS

Que por lo antes expuesto se otorga el cambio de razón social:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar la razón social de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CASANARE SAS por IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO CASANARE SAS con Nit 900748658-1

**ARTÍCULO 2.-** Los demás términos de la Resolución 0000990 del 17 de Abril de 2015 Continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3.-** Registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

**ARTICULO 4.-** Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 5.-** Notificar la presente resolución al representante legal de por IPS CENTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0001528

DE

19 ABR 2016

NO. 2

"Por medio de la cual se modifica la razón social de la sociedad propietaria CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CASANARE SAS"

DE RECONOCIMIENTO CASANARE SAS, en la calle 16 No. 21 - 105 Bello Horizonte, Yopal - Casanare.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

19 ABR 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Laura Cantillo Guzman  
Revisó: Luis Trinidad García García

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



**NOTIFICACION PERSONAL**

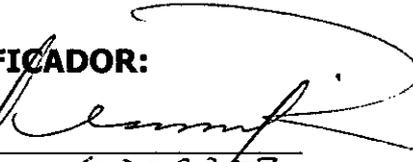
En Bogotá, D. C., a las 10:20 horas del día 18 de mayo de 2016, notifique personalmente al señor LUIS ALFONSO VARGAS VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.160.595, quien actúa como Representante Legal de la Empresa CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CASANARE SAS., del contenido de la resolución No. 0001528 del 19 de abril de 2016 "Por medio de la cual se modifica la razón social de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CASANARE SAS"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA   
C. C. 4.160.595-4084  
DIRECCION Calle 23 # 24 # 25  
CIUDAD Yopal  
TELEFONO 3105854182  
FECHA 18-05-2016

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA   
C.C. 60283282